



## ACTA DE REUNIÓN

### ACTA DE REUNIÓN CON VICERRECTORA DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN EN ARTES

<b>Temas a tratar:</b>	<b>Fecha:</b> 18-04-2023.
<b>1.</b> Reunión con Dra. Ana Gabriela Rivadeneira (Directora de Políticas de Investigación en Artes-UArtes), para definir las actividades de participación del personal académico UArtes en la red REDU.	<b>Hora inicio:</b> 14:00 <b>Fin:</b> 16:00
	<b>Lugar:</b> Oficina de Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco de la reunión mensual de la Comisión Consultiva de Posgrados e Investigación, se expuso y acordó el plan de trabajo del personal académico UArtes en la red REDU. Concretamente se trató sobre la convocatoria de REDU para la conformación de redes de investigación entre sus miembros.

El objetivo de esta convocatoria es el de fortalecer las relaciones interinstitucionales entre las 39 Instituciones de Educación Superior que se encuentran adheridas al Convenio de REDU. De igual manera se busca propiciar la investigación y el intercambio académico a través del financiamiento de encuentros.

Los requisitos para conformar una Red REDU son los siguientes:

- Las redes deberán estar conformadas por docentes investigadores/as titulares y/o ocasionales de dos o más instituciones que pertenezcan a REDU, y por al menos 4 integrantes. Se podrá contar con un miembro invitado, que sea parte de una institución internacional o nacional no adscrita a REDU.
- Las instituciones a las que pertenezcan los/las docentes investigadores/as postulantes no deberán adeudar a REDU.
- Llenar el formulario de registro de redes de investigación de REDU.
- Contar con un/una docente investigador/a titular de una de las instituciones de REDU, que asuma la coordinación de la red con las siguientes responsabilidades: • Enviar y recibir comunicaciones en nombre de la Red que representa. • Coordinar el trámite correspondiente para el reembolso de los valores ocasionados por los servicios financiados por REDU para las actividades de la Red. • Remitir al Comité Ejecutivo de REDU un informe anual de actividades, en el que conste el detalle de la inversión de REDU y los logros alcanzados. • Informar a la Coordinación General sobre cualquier cambio en lo referente a su gestión, esto es, cambio de coordinador, ingreso de nuevos miembros, etc.



## ACTA DE REUNIÓN

Dentro de esta convocatoria, las redes de investigación de REDU ya existentes deberán nuevamente registrarse y hacerse acreedoras a los beneficios de esta convocatoria. Sin embargo, para postular al financiamiento de la red tendrán que manifestar su solicitud en este sentido.

Es factible, además, a personal académico de aquellas Instituciones que no formen parte de esta Red. Estos docentes/ investigadores sí podrán obtener una filiación por parte de la red REDU, mas no podrán recibir fondos de esta convocatoria.

La REDU invertirá un monto máximo de \$40.000 para el 2023. Los criterios para asignar los recursos entre los postulantes serán: i) Aquellas propuestas de redes que aglutinen el mayor número de investigadores, ii) contar con el respaldo de alguna Universidad del exterior y/o institución internacional.

Cada Universidad asignará horas en la tabla del distributivo para las actividades que tengan relación con la red.

Será un requisito indispensable adjuntar un certificado otorgado por el CEDIA de no adeudar valores a la REDU.

- **Fases de la convocatoria REDU:**

1) Recepción de propuestas	2) Proceso de registro	3) Conocimiento general de Rectores y Rectoras	4) Notificación a las y los Coordinadores de Red y Rectores o Rectoras de las instituciones miembro
----------------------------	------------------------	--	---

**Acuerdos:**

- En cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 15 del Reglamento de Investigación de la Universidad de las Artes, el cual dispone que: *“Los objetivos de los Grupos de Investigación son: (...) 4. Conformar Redes de Investigación que permitan la generación de conocimiento y activar convenios investigativos con la fuerza y validez de los colectivos. Esas redes, derivadas de los Grupos de Investigación se registrarán en la Dirección de Políticas de Investigación en Artes y permitirán fomentar los institutos de investigación.”*, se realizará una socialización de la convocatoria para la conformación de redes REDU entre los Directores de los grupos de investigación debidamente registrados ante la Dirección de Políticas de Investigación en Artes.



**ACTA DE REUNIÓN**

**SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA**

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborada por:</b> Diego Bastidas Chasing	Analista 3 de Redes de Investigación - Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes	
<b>Revisada y aprobada por:</b> Ana Gabriela Rivadeneira	Directora de Políticas de Investigación en Artes	